

ELEVA A RANGO DE LEY EL D.S. No. 08022 DE 26 DE JUNIO DE 1967, QUE AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES CONTRATAR UN EMPRÉSTITO DE HASTA \$us 300.000.- CON LA FIRMA SCHUELER Co.

LEY DE 31 DE OCTUBRE DE 1967

RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Elevase a rango de Ley el Decreto Supremo No. 08022 de fecha 26 de junio de 1967, que autoriza a la Universidad Mayor de San Andrés a contratar un empréstito de hasta \$us. 300.000.- con la firma Schueles Co. De Nueva York, para financiar el equipamiento de los diferentes Laboratorios de sus facultades de Medicina y Cirugía, Odontología, Farmacia y Bioquímica.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional.

La Paz, 2 de octubre de 1967

Fdo. Hugo Bozo Alcócer, Presidente del H. Senado Nacional; $\frac{1}{4}$ /span> Jorge Ríos Gamarra, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario; Mario Olagivel Martínez, Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario; José Calderón Llerena, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete años.